

BAQUEDANO, 02 AGO 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1835

VISTOS:

1. E-Mail de fecha 29 de Mayo 2013, emitido por el departamento de Dirección Desarrollo Comunitario.
2. Decreto Exento N° 1157 de fecha 15 de Mayo 2013, emitido por el departamento del Dirección Desarrollo Comunitario, que aprueba programa "Celebrando Alegres Nuestra Tierra.
3. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
4. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
6. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso de vehículo municipal, Furgón placa patente DFDS-24 y Camión placa patente CYRW-58, para el trasladar a funcionarios y personal de cuadrilla, quienes participaran en Operativo de Aseo de la localidad de Sierra Gorda, a realizarse el día sábado 03 de Agosto 2013, de las 06:00 a 21:00 horas. Tramos: Baquedano - Antofagasta - Sierra Gorda - Antofagasta - Baquedano.
2. DESÍGNESE como conductor al Sr. Pedro Cea. Jorge Aguirre, Luis Calivar.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MPP/MPC/RMP/jbl

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductor



MAX PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE (S)